

Auto  
PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO No. 2016-00443-00  
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)  
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente la petición incoada por la señora LEIDY MARCELA HENAO CABEZAS, en el sentido de solicitar el pago de unos títulos judiciales, al respecto se tiene que los dineros existentes por error del pagador se han consignado intereses a las cesantías de otros procesos, por lo que deberá de hacerse la modificación a los procesos a los cuales realmente corresponden; de otro lado, no se entiende que los mismos correspondan a un subsidio, ya que en consulta elevada en años anteriores tanto los pagadores de la policía como del ejército informaron que dichos descuentos correspondían a intereses a las cesantías, los cuales quedan aprisionados como garantía de la obligación alimentaria. Por lo que, ante la manifestación de la demandante, se hace necesario oficiar al pagador para que den claridad si los dineros corresponden a algún tipo de subsidio o como se ha venido haciendo son intereses de las cesantías, en este último caso es indispensable contar con la coadyuvancia de las partes para que el dinero sea entregado. Por Secretaría oficiar lo correspondiente, e infórmesele a la peticionaria este auto, como quiera que no viene actuando a través de apoderado judicial

**NOTIFIQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR**  
**JUEZA.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia  
Quindío hoy 22-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA